



Por una parte, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante LA FACULTAD) representada en este acto por la Decana Mgter. Ana María Mohaded, en base a las disposiciones de RHCS 06/2012 y con domicilio en calle Haya de la Torre s/n, 2 piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria y por otra parte la Agencia Córdoba Cultura de la provincia de Córdoba (en adelante LA AGENCIA), CUIT 30-70339910-6, con domicilio en Deán Funes 64 de la ciudad de Córdoba, representada en este acto por Raúl Sansica en su carácter de presidente, con designación mediante Resolución 1147/2022 del Poder Ejecutivo de Córdoba, acuerdan suscribir el siguiente:

**Convenio específico de Cooperación Institucional entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y la Agencia Córdoba Cultura, para el desarrollo de Trabajos Finales de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales y la realización de prácticas de conservación en patrimonio documental y bibliográfico que conforman el acervo custodiado por el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.**

Considerando:

Que el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (APHC) cuenta con un importante acervo de bienes fotográficos, audiovisuales y en soporte papel de nuestra provincia, que necesitan y requieren de un tratamiento especializado para su conservación, descripción, digitalización y catalogación, para posibilitar el acceso de la comunidad científica o académica, nacional e internacional y público en general.

Que la Maestría en Conservación de Bienes Culturales (MCBC), carrera cogestionada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Facultad de Ciencias Químicas, la Facultad de Filosofía y Humanidades con sede académica y administrativa en la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, desarrolla tareas de formación y prácticas especializadas en el campo de la preservación y conservación de documentos con valor patrimonial, y cuenta con docentes, investigadores y profesionales que ejercen su experticia en las áreas del acervo mencionado.

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado un Convenio Marco de Colaboración con la Agencia Córdoba Cultura, aprobado por RR 1556\_2018 que pone en relación previa a las dos instituciones.

Por lo precedente, ambas instituciones, acuerdan este convenio bajo el siguiente articulado:

Artículo 1– El presente convenio específico tiene como propósito la colaboración mutua entre ambas instituciones para efectivizar acciones destinadas a contribuir a la conservación, la descripción, el registro y la catalogación del patrimonio documental y bibliográfico del AHPC.

Artículo 2– A los fines del cumplimiento del presente, LA AGENCIA, pone a disposición el acervo documental y bibliográfico del Archivo Histórico para la realización de prácticas académicas supervisadas de estudiantes y, principalmente, de investigaciones de tesis de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales. Por su parte, LA FACULTAD, por intermedio de la Maestría, aportará la investigación y los trabajos necesarios e idóneos de conservación preventiva.

Artículo 3– LA AGENCIA pondrá a disposición de los y las tesis instalaciones adecuadas y en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos pertinentes como para el cuidado y conservación de los documentos, dentro de las instalaciones del Archivo Histórico previo acuerdo con tesis y director/a de los alcances y viabilidad de la propuesta y siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes. Por su parte LA FACULTAD reconoce y acepta, todas las disposiciones patrimoniales y de propiedad a las que estén afectados los materiales documentales objeto de este convenio, así como los protocolos y disposiciones de confidencialidad vigentes de la institución anfitriona. En caso que la investigación del o de la tesis lo requiera, LA FACULTAD cubrirá el seguro correspondiente.

Artículo 4 - LA FACULTAD, por intermedio de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales se compromete a compartir los conocimientos desarrollados en el Trabajo Final de Maestría por parte de los y las tesis, bajo la guía de sus directores/as, con la entrega de dos copias del TFM aprobado, una de ellas para el AHPC y la otra que será conservada en la Biblioteca de la Facultad de artes. Asimismo, se compromete a realizar copias de seguridad y de respaldo de los trabajos de inventario y catalogación en formato digital, para evitar la pérdida de datos, y registros del proceso realizado, que serán entregadas al Archivo al finalizar el Trabajo Final. LA AGENCIA proveerá los soportes técnicos para las copias de seguridad de los documentos catalogados y los recursos técnicos y humanos para el registro visual y audiovisual de los trabajos realizados

Artículo 5 – El presente convenio tendrá una duración de 4 (cuatro) años, a partir de la última de sus firmas, y podrá renovarse por un período igual si no mediara oposición de alguna de las partes. Sin perjuicio de lo establecido, cada una de las partes se reserva el derecho de solicitar la finalización del presente convenio con una notificación de 60 (sesenta) días de antelación a la contraparte. En caso de finalización

anticipada del presente convenio, las instituciones tendrán la obligación de garantizar el cumplimiento de los compromisos en curso.

Artículo 6 - El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones deberán ser incluidas como anexos del presente y entrarán en vigencia a partir de la firma de las mismas.

Artículo 7 - En caso de diferendos, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

Artículo 8 – En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los XX días del mes de XXXXX de 2025.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Modelo Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.